"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	31 DE ENERO DE 2011	No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social "beca joven-atención a la juventud", a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
  1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
  2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
  3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
  4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
  5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
  6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
  7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
  1) Programa de Ayudas Economicas "Por ti y por tu futuro" a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
  2) Programa de Ayudas Económicas "Por ti y por tu futuro"a jóvenes estudiantes de nivel superior.
  3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) "Por ti y por tu futuro" nivel primaria
  4) Programa de "Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados".
  5) Programa de "Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos"
  6) Programa "Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada".
  7) Programa "Subsidios para la atención y control de la población canina y felina".
  8) Programa "Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito".
  9) Programa de "Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores".
  10) Programa de "Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad".
  11) Programa de "Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales".
  12) Programa de "Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y civicos"

Delegación Tlalpan

- Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112

  1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
  4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
  7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
     - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
     - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
  8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
  9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
  10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
  11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
  12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
  14. Ayudas Sociales
  15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

Delegación Venustiano Carranza

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
  - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
  - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
  - Programa experiencia joven
  - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
  - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
  - Programa de ayuda al adulto mayor
  - Programa de ayuda a personas con discapacidad
  - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
  - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
  - Estudios delegacionales de mastografía
  - Maestros jubilados y pensionados
  - Programa social "Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
  - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
  - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
  - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
  - Becas a deportistas de alto rendimiento.
  - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
  - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
  - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
  - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
  - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
  - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
  - Programa de conformación de reddes deportivas comunitarias
  - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
  - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253

- Programa de apoyo integral a madres solas
- Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
- Programa de detección oportuna de cáncer de mama
- Programa educación garantizada
- Programa hijas e hijos de la Ciudad
- Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
- Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
- Programa especifico de apoyo económico a personas con dicapacidad 2011
- Programa de canalización de servicios
- Programa comedores populares
- Programa desayunos escolares
- Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
- Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
- Programa niñas y niños talento
- Potencialidades

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha limite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

- Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XI.- PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS DE PRIMARIA DEL PROGRAMA AIRE (APOYO INTEGRAL, RECREATIVO Y EDUCATIVO) QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

I. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA
Delegación: Xochimilco.
Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

1. Objetivo general

Impulsar el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los niños para prevenir y evitar que por falta de alternativas para su mejor desarrollo, se conviertan en víctimas y protagonistas de la delincuencia o adquieran hábitos nocivos, fomentando para ello el desarrollo de habilidades adquiridas a través de la educación no formal en disciplinas artísticas, culturales, deportivas, sociales, educativas y recreativas, dirigidas a niños de 06 a 12 años de edad que residan en la Delegación Xochimilco.

2. Objetivos específicos

2.1. Dotar a los niños beneficiarios del Programa de una ayuda económica de $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M/N) anual, para apoyar el gasto en transporte y útiles escolares.

2.2. Contribuir en la reducción de la deserción escolar.
2.3. Coadyuvar en la reducción de conductas delictivas en las y los niños.
2.4. Impulsar actividades educativas, para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de trasmisión sexual.
2.5. Mediante la educación no formal, incentivar el conocimiento de sus derechos como niños y su continuidad educativa.
2.6. Recuperar, acondicionar y articular espacios públicos subutilizados, abandonados o dañados para emplearlos en la ejecución de las actividades ofertadas por el Programa para las y los niños.
2.7. Acercar los bienes y servicios culturales, deportivos, recreativos, informativos y educacionales que ofrecen las organizaciones sociales, la iniciativa privada, las instituciones gubernamentales locales y federales, en los ámbitos nacional e internacional, para abrir espacios de oportunidad a las y los niños participantes en el Programa.

3. Población objetivo

Las y los niños estudiantes de educación primaria inscritos en escuelas públicas de la Delegación Xochimilco con edades de 06 hasta 12 años. Se estima en alrededor de 1000 mil el número de beneficiarios.

III. METAS FÍSICAS

Incorporar al Padrón de Beneficiarios a 1000 niños a nivel primario inscritos de las escuelas públicas de la Delegación Xochimilco.

Otorgar una ayuda económica de $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) anualmente para apoyar la transportación y útiles escolares.

IV. RECURSOS FINANCIEROS

Ayudas a participantes

Las y los niños beneficiarios directos del Programa, con edades entre 06 y 12 años, recibirán una ayuda económica anual $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición, para su transportación y útiles escolares.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO DE OPERACIÓN ANUAL ESTIMADO	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	MONTO DE LA TRANSFERENCIA
APOYO EN EFECTIVO	AYUDA ECONÓMICA	$ 500.00	1000	$ 500.000.00	$ 500.000.00	$ 500.000.00

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Procedimiento de incorporación

La solicitud de incorporación al Programa será personal y directa por parte del interesado, a través del CESAC. No se aceptarán para su trámite solicitudes y/o listados de los y las niños presentadas por personas distintas al interesado.

La inscripción será en las Instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

2. Requerimientos y documentación necesaria para incorporarse al Programa
2.1. Para ser beneficiarios del Programa, las y los niños deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
a. Vivir en la Delegación Xochimilco.
b. Cursar actualmente el cualquier año escolar de primaria en alguna institución educativa pública de la Delegación Xochimilco.
c. Tener entre 06 y 12 años de edad.
2.2. Para acreditar el cumplimiento de dichos requerimientos las y los niños deberán presentar copia de los siguientes documentos:
a. Clave Única del Registro de Población de los y las niños estudiantes.
b. Comprobante de domicilio.
c. Identificación oficial con foto de la madre o padre y/o tutor responsable.
d. Acta de nacimiento del beneficiario.
e. Llenar formato de inscripción.
f. Estudio socioeconómico por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

g. Ultima boleta escolar o en su caso inscripción reciente.

3. Área Técnica Operativa responsable
Los interesados podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco, a través del CESAC su inscripción al programa.

La información relacionada con la operación del Programa, así como los trámites de solicitud, visita para el estudio socioeconómico, son totalmente gratuitos y no están sujetos a ningún tipo de condicionamiento.

Toda la información documental que se genere en la Operación del programa estará bajo resguardo y responsabilidad del Área Operativa Responsable del programa.

4. Criterios de selección
Se privilegiará a los inscritos en las escuelas ubicadas en Unidades Territoriales de Muy Alta, Alta y Media marginalidad, procurando que al menos correspondan al 80% de la oferta del Programa; el 20% restante provendrá de las clasificadas como de Baja y Muy Baja Marginalidad. Buscando una territorialización equitativa así como acceso universal.

5. Derechos, responsabilidades y causas de suspensión del Programa
Los beneficiarios tendrán derecho a:
a) Recibir información de la Dependencia que Ejecuta el programa.
b) Recibir la ayuda señalada para cubrir sus gastos de transportación y útiles escolares.
c) Recibir información de los medios e instancias ante las cuales puede presentar sugerencias, quejas o denuncias.

Baja del Padrón
a) Cambie de escuela primaria pública a privada o fuera de la demarcación Xochimilco.
b) Deje de estudiar.
c) Cumpla 13 años.
d) Egrese del sexto año de primaria.
e) El o la niña podrá ser dado de baja del Programa al incumplir los compromisos estipulados en los lineamientos.
f) Se detecte un error en el nombre del beneficiario. En este caso se le dará de alta de nuevo con las correcciones necesarias, de acuerdo con el procedimiento establecido.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN
1. Difusión
El Programa se difundirá a través de volantes y carteles que se distribuirán en las 16 Coordinaciones Territoriales de la Delegación Xochimilco.

2. Acceso
El Área Operativa responsable se encontrara en las Instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, donde informará del Programa y realizará el registro de las personas beneficiarias.

3. Registro
El Área Operativa Responsable del Programa revisará los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de acceso previstos en estas Reglas de Operación y con base en ello procederá a registrar al beneficiario en el padrón correspondiente.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA
Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa podrán interponer queja ante las siguientes instancias:

a) La Unidad responsable de la operación del Programa (Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del DF.
b) En caso de inconformidad con la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, deberá presentarse ante la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.